
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 15, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14 DE FECHA 18-11-2021
 - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- VARIOS.
-

ASISTENCIA:

- 1.- DON PATRICIO TOLEDO ÁLVAREZ, CONCEJAL.
- 2.- DON LUIS BLANCO ARÉVALO, CONCEJAL.
- 3.- SRA. HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA.
- 4.- SRTA. ALEXA HEINZ DÁVILA, CONCEJALA.
- 5.- DON FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, CONCEJAL.
- 6.- DON JAVIER MUÑOZ ÁGUILA, CONCEJAL.
- 7.- DON SERGIO HAEGER YUNGE, ALCALDE.

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- 1.- DON RICARDO ORTIZ FARIAS, CONTROL.
- 2.- DON JUAN SOTO VILLABLANCA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
- 3.- SRA.: IRMA FELMER REVECO, JEFA CESFAM

- 4.-MATIAS OJEDA, CONTROL ADMINISTRATIVO DESAM
- 4.- DON ANDRES ABURTO SEPULVEDA, DIRECTOR ADM. Y FINANZAS “S”.
- 5.- DON FRANCISCO DUARTE NEGRONY, DOM.
- 6.- SRA. ELSA VIDAL AGUILAR, DIDECO “S”.
- 7.- DON ZACHIR FAUNDEZ BRAVO, INSPECTOR MUNICIPAL.
- 8.- SRTA. FRANÇOIS JOUANNET, ABOGADA
- 9.- ALINE GUÍÑEZ ALARCON, CASA DE LA MUJER.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 15, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a 25 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 15, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don **SERGIO HAEGER YUNGE**, con la asistencia de las Concejales y Concejales de la comuna: **PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, LUIS BLANCO ARÉVALO, HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, ALEXA HEINZ DÁVILA, FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, JAVIER MUÑOZ ÁGUILA**. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Preside la Sesión el Alcalde Don **Sergio Haeger Yunge**, quién da inicio a la reunión, indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA:

- 1.1.-ACTA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 14, DE FECHA 18-11-2021.
- 1.2.-ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 2, DE FECHA 15-11-2021.
- 2.- CORRESPONDENCIA.
 - 2.1.-MEMORÁNDUM N°72 DAF.
 - 2.2.-MEMORÁNDUM N°73 DAF.
 - 2.3.-MEMORÁNDUM N° 5 DAF.
 - 2.4.-MEMORANDUM N° 6 DAF.

- 2.5.-MEMORÁNDUM N° 7 DAF.
- 2.6.-MEMORÁNDUM N° 208 DIDECO.
- 2.7.-MEMORÁNDUM N° 209 DIDECO.
- 2.8.-MEMORÁNDUM N° 09 ENCARGADO DE ADQUISICIONES.
- 2.9.-OFICIO N° 31, SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ARTURO PRAT.
- 3.0.-CARTA SRTA. DANIELA CAROLINA BARRIENTOS DIAZ.
- 3.1.-CARTA DON HERNÁN MERCEGUÉ Y JUNTA DE VECINOS N° 30 HUA HUAR.
- 3.2.-ORDINARIO N° 31-2021, DON RICHARD GALLARDO SALAZAR, CAJ LOS MUERMOS.
- 3.3.-ORDINARIO N° 42-2021, DON RICHARD GALLARDO SALAZAR, CAJ LOS MUERMOS.
- 4.- VARIOS.

1.- SECRETARIO MUNICIPAL, CONSULTA SOBRE OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 14, DE FECHA 18-11-2021.

Concejala Heinz solicita “se modifique el acta en la parte de la asistencia, ya que aparece la concejala Hernández y Heinz, como Sr”.

Concejal Blanco Solicita “solicita se modifique su comentario, al final del acta, agregando: que el programa de fiestas patrias, no paso por sesión de concejo”.

Secretario Municipal: Somete a votación, el Acta sesión Ordinaria N° N° 14, de fecha 18-11-2021, con las observaciones de los concejales Blanco y Heinz.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N°117/2021

Se aprueba por unanimidad, el Acta sesión Ordinaria N° N° 14, de fecha 18-11-2021, incorporando las observaciones de los concejales Heinz y Blanco.

1.2.- SECRETARIO MUNICIPAL, CONSULTA SOBRE OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 2, DE FECHA 15-11-2021.

Sin observaciones.

Secretario Municipal: Somete a votación el Acta sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 2, de fecha 15-11-2021.

Votación:	
Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 118/2021

Se aprueba por unanimidad, el Acta sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 2, de fecha 15-11-2021.

2.- CORRESPONDENCIA.

2.1.-MEMORÁNDUM N°72 DAF.

Se solicita, reconociendo mayor ingreso y suplementar los ítems que a continuación se detallan:

- Ítem Edificio y otros, se pide suplementar la cuenta, para contratación de seguros por daños propios para el nuevo camión recolector de basura.
- Ítem Compensación por daños a terceros, se pide suplementar cuenta pagar AFP capital y prestaciones laborales de la demanda RIT O-2-2021, Uribe con I. municipalidad de Los Muermos, se deja constancia que se solicitara otra modificación al respecto, ya que aún falta que el tribunal se pronuncie con respecto a las demás cotizaciones previsionales.
- Ítem Bienes, Se pide suplementar la cuenta para pagar teléfonos celulares correspondientes a Sr. alcalde, Administrador Municipal.

2.- Dado lo anterior, se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

Mayor Ingresos: Aumenta

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MOMTO M\$
115.08.03.001	PART.ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP. AL FMC	23,906
	TOTAL	23,906

Mayor Gasto: aumenta

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MONTO MS
215.22.10.002.008.001	EDIFICIO Y OTROS	750
215.26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	22,160
215.29.05.999.007.001	BIENES	996
		23,906

Concejal Toledo consulta ¿cuando ya estaría operativo el camión?. **Sr. Alcalde** responde “que pronto ya estará operativo, y no saldrá a circulación mientras, no se cuente en la ciudad con la cantidad necesaria de contenedores, que justifique el gasto asociado para tener dos camiones circulando en la recolección de basura”.

Concejal Blanco consulta ¿si hay un camión de recolección de basura, prestado al municipio de Fresia?. **Sr. Alcalde** responde que no. **Andrés Aburto Sepúlveda, DAF “S”** responde que hay un servicio que se presta, de manera colectiva a esta comuna, pero es en los sectores limítrofes de la comuna de Fresia y Los Muermos, es decir que cierta cantidad de recorridos los realiza nuestra comuna y después este mismo lo realiza la comuna de Fresia. **Sr. Alcalde** responde que se está detallando en los memorando de modificaciones presupuestaria, para claridad de ustedes y así no se dilaten las aprobaciones en consultas.

Concejal Muñoz señala que tiene problemas con el dispositivo celular, está bloqueado. **Sr. Alcalde** responde que puede ser un problema en el equipo, solicita que lo traiga al municipio para solucionar los problemas.

Secretario Municipal: Somete a votación el, Memorándum N°72 Daf.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 119/2021

Se aprueba por unanimidad, el Memorándum N°72 Daf.

2.2.-MEMORÁNDUM N°73 DAF.

Se solicita el reconocimiento de Ingresos por recuperación de licencias médicas, pendientes de pago al 31 diciembre de 2020, pertenecientes al Departamento de Educación. Además se solicita suplementar ítem de gasto de honorarios, electricidad, servicio de correo, internet y telefonía fija.

Destacando que dichas acciones se deben realizar, para incorporar a la Gestión Municipal presupuestariamente, los fondos que se encuentran reflejados en la contabilidad de forma extra-presupuestaria.

Mayor Ingreso - Aumenta

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MOMTO M\$
115.12.10.000	CUENTAS POR COBRAR	17.561
	TOTAL	17.561

Mayor Gasto: Suplementa

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MONTO M\$
215.21.04.004.008.003	APOYO ADMINIDTRATIVO EX DAEM	17.289
215.22.05.004.008.001	SERVICIOS BASICOS- CORREOS	37
215.22.05.005.008.001	SERVICIOS BASICOS- TELEFONIA FIJA	47
215.22.05.001.008.002	SERVICIOS BASICOS- ELECTRICIDAD	9
215.22.05.007.008.002	SERVICIO BASICOS- ACCESO INTERNET	179
	TOTAL	17.561

Concejales Blanco consulta ¿a qué corresponde el ITEM, apoyo administrativo?, **Sr Alcalde** solicita que el director de DAF, responda. **Cecilia Caamaño funcionaria DAF**, responde que este corresponde al apoyo administrativo correspondiente posterior al cierre anual ingresado a la Superintendencia de Educación, son los cierres anuales que siempre presenta el departamento de Educación y se trabajo en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Concejala Hernández consulta ¿cuántas personas trabajaron?. **Cecilia Caamaño funcionaria DAF**, responde que desde un inicio se comenzó a trabajar con 8 personas, pero se finalizó con 5 personas, y el 31 de Marzo se subió toda la información a la Superintendencia de Educación a la plataforma y en ese entonces quedaron trabajando 5 personas.

Concejales Blanco consulta “¿en este caso el municipio pago con fondos municipales estos sueldos?” **Cecilia Caamaño funcionaria DAF**, responde “que se está pagando con fondos DAEM, de recuperación de licencias médicas que se estaban pagando, comenta “que mediante un acuerdo con



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2772643/65-2772644
E-Mail secmun@muermos.cl
Los Muermos –Chile
Secretaría Municipal

la Srta. Elizabeth, los fondos que se continuaban recibiendo correspondientes a educación, se creó una cuenta extrapresupuestaria, esperando mientras una respuesta de la Contraloría para poder efectuar los pagos, ahora se tiene la certeza de cómo poder pagar estas gestiones, incorporando estos fondos a la gestión municipal”.

Concejal Blanco consulta ¿si fueron cancelados los sueldos de los funcionarios contratados con recursos municipales, en los meses enero, febrero y marzo?. **Cecilia Caamaño funcionaria DAF**, responde que no, siempre se pagaron con recursos DAEM. **Concejal Blanco** consulta ¿cómo queda en el ejercicio contable para esto, al municipio?. **Cecilia Caamaño funcionaria DAF**, responde que se llevaba como un programa aparte, pero Contraloría, nos dice que debemos incorporar todos los recursos al arca municipal, por lo que se creó una cuenta aparte para poder especificar dentro de las cuentas municipales con un subtítulo”. **SECMUN** señala que era una cuenta extrapresupuestaria la 114, y desde ahí se pagaron los sueldos los meses de enero, febrero y marzo, después Contraloría nos dijo que no se debía cancelar desde esta cuenta, si no desde una cuenta 215, que es presupuestaria, por esto, ahora se está haciendo este ajuste presupuestario.

Secretario Municipal: Somete a votación el, Memorándum N°73 Daf.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 120/2021

Se aprueba por unanimidad, el Memorándum N°73 Daf.

2.3.-MEMORÁNDUM N° 5 DAF.

Se solicita la autorización de parte del Concejo municipal, para la contratación en calidad de honorarios a suma alzada.

FUNCIONES QUE REALIZARÁ:

1.- Recopilación de información para subsanar observaciones tras fiscalización presencial sobre establecimientos educacionales traspasados a la SLEP recursos 2019-2020, según lo planteado en Ord. N°570 de fecha 08 de octubre del 2021 de la Superintendencia de Educación.

2.- Recopilar información por RBD de los pagos realizados los años 2019 al 2020, según la muestra de la Superintendencia de los fondos PIE, SEP y General. Tanto de remuneraciones y gastos en general. Además se deberá confeccionar una carpeta de cada funcionario que esté en la muestra de la Superintendencia de Educación.

3.- Confeccionar archivador con información detallada por establecimiento RBD y año.

DURACIÓN DEL CONVENIO:

30 días, Desde 01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2021.

MONTO TOTAL CONTRATACIÓN:

\$1.129.944 (un millón ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), la que será pagada en una cuota de \$1.129.944 (un millón ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.

Concejal Blanco consulta ¿si esto es hasta diciembre?. **SECMUN** señala que había un error en las fechas, es solo hasta este mes.

Secretario Municipal: Somete a votación el, Memorándum N°05 Daf.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 121/2021

Se aprueba por unanimidad, el Memorándum N°05 Daf.

2.4.-MEMORANDUM N° 6 DAF.

Teniendo en consideración Memorándum Interno N° 76 del 12 de Noviembre del 2021 de la Secretaría Municipal, me dirijo a Ud., para remitir Informe de Contrataciones de Personal Municipal 2° Semestre 2021.

SECMUN, señala que esto es lo que se había, solicitado por la concejala Heinz y Toledo.

2.5.-MEMORÁNDUM N° 7 DAF.

Se solicita por su intermedio, la autorización de parte del Concejo municipal, para la contratación en calidad de honorarios a suma alzada de dos profesionales.

PROFESIONAL 1.-

FUNCIONES QUE REALIZARÁ:

- a) Creación y digitalización de carpetas de los funcionarios municipales.
- b) Digitación y creación decretos municipales para ser ingresados en plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República.
- c) Digitalización planillas cotizaciones previsionales producto de la demanda laboral.

DURACIÓN DEL CONVENIO:

53 días, desde 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

MONTO TOTAL CONTRATACIÓN:

\$ 979.284 se pagará en dos cuotas; la primera en el mes de noviembre de \$414.312 (cuatrocientos catorce mil trescientos doce pesos) Impuesto Incluido, y la segunda en el mes de diciembre de \$564.972 (quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos) Impuesto Incluido.

PROFESIONAL 2.

FUNCIONES QUE REALIZARÁ:

- a) Asesorar jurídica y administrativamente al Alcalde, Concejo Municipal y Unidades Municipales en las materias de su competencia definidas en este Convenio, que le sean consultadas y en que el municipio sea parte o tenga interés.
- b) Responder en derecho a las consultas legales en las materias de su competencia definidas en este Convenio, que le realicen Alcalde, Concejo Municipal y Unidades municipales, considerando la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.
- c) Representar al municipio en audiencias u otras instancias que correspondan a materias administrativas como Inspección del Trabajo, Consejo de Defensa del Estado, Contraloría General de la República, Organismos Públicos, entre otros. No se incluyen, y por lo tanto quedan excluidos del convenio entre las partes la representación judicial del Municipio.

DURACIÓN DEL CONVENIO:

47 días, desde 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2021.

MONTO TOTAL CONTRATACIÓN:

\$ 4.181.250 (cuatro millones ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos), pagaderos en 2 cuotas: de \$1.393.750 (un millón trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido, en el mes de Noviembre 2021 y la suma de \$2.787.500 (dos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos) Impuesto Incluido, en el mes de Diciembre 2021.

Concejala Heinz consulta por el nombre del funcionario uno, ¿si este es Felipe Haller? **Sr. Alcalde** responde que sí, es él, **Concejala Heinz** consulta, ¿si estas son las funciones de Felipe, cuáles serían las funciones de la otra funcionaria del departamento de personal, que es Mónica Aguilar?, **Sr. Alcalde** responde que en el departamento, había trabajo atrasado, respecto al ordenamiento del sistema, por lo que se quiere ordenar todo y que se lleve a cabo todo como corresponde, finalmente es un apoyo para regularizar todo y estar al día.

Concejal Guzmán consulta ¿cuál es la diferencia de la profesional dos, con la función que realiza Control?, **Sr. Alcalde** responde que fue una decisión de él, la contratación de esta profesional, para una asesoría jurídica, porque ustedes saben que se han cometido errores involuntarios y esto se quiere evitar, por esto se contrato otra profesional más, también para poder dar las respuestas que ustedes tienen y poder contar con un asesor jurídico para la municipalidad.

Concejala Heinz señala que concuerda con que el municipio pueda contar con la asesoría jurídica correspondiente, pero consulta por los honorarios de se le cancelaría a esta abogada, pregunta ¿sí esto fue propuesta por el municipio, o fue de acuerdo a los valores del mercado o mutuo acuerdo con ella?, ya que este es un sueldo que supera a la de algunos directivos. **Sr. Alcalde** responde que estos honorarios no superan la de los directivos y esto fue en mutuo acuerdo con ella, también indica que se debe considerar el curriculum que ella tiene, ya que posee de mucha experiencia.

Concejala Heinz señala que está de acuerdo a que era necesaria esta asesoría la de un profesional, para el municipio en asuntos legales. **Concejal Toledo** concuerda con que considera buena la iniciativa de que el municipio cuente con una asesoría legal, pero también sugiere que sería bueno contar con este mismo servicio, para las personas de nuestra comuna o por último asesoría u orientar a vecinos que realmente lo necesitan, también consulta ¿sí ésta persona va a estar a la par con control o sobre? **Sr. Alcalde** responde que no trabajará sobre control, ya que es un profesional a honorarios, trabajará como apoyo en cuanto a las asesorías para control, para un ordenamiento de nuestro municipio y después, se podrá ver la posibilidad de algún asesoramiento a personas.

Concejal Blanco señala si esta abogada tiene un buen curriculum, además considerando que llevará

todo el tema judicial de la municipalidad, consulta ¿porqué esta abogada no nos puede representar en las futuras demandas judiciales?, **Sr. Alcalde** responde que no hubiese tenido problemas en contratar a esta profesional, pero existe muy poca capacidad en la planta municipal para futuras contrataciones. **Concejal Blanco** señala que se refiere a que esta abogada represente al municipio en futuras demandas, así como se contrata a los abogados que nos representan, que son bajo contratos a honorarios, **Françoise Jouannet, abogada** comenta que de acuerdo a experiencias en otros municipios, **Concejala Hernández** consulta ¿cuántas causas laborales tiene el municipio actualmente? **Françoise Jouannet, abogada** responde que 2 causas laborales.

Secretario Municipal: Somete a votación el, Memorándum N°07 Daf.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 122/2021

Se aprueba por unanimidad, el Memorándum N°07 Daf.

2.6.-MEMORÁNDUM N° 208 DIDECO.

Se solicita autorización para otorgar subvención Municipal a las organizaciones de Adultos Mayores que se indican, conforme al Reglamento N° 6 de otorgamiento de Fondos de fecha 16.10.2019 y su modificación en su artículo 6° de fecha 23.09.2021. Aprobado en sesión 8/23-09-2021, por acuerdo 64, del Concejo Municipal.

Nombre Agrupación	Rut	N° Cuenta	Nombre Responsable	Monto	Nombre proyecto
UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES VIDA PLENA	65.621.460-0	82660109990	MARIA G. VIDAL REYES	200.000	WC PORTATIL PARA ADULTOS MAYORES
AGRUP. A. MAYOR CAÑITAS CENTRO	65.233.610-8	82660081453	SUSANA ARANEDA CARRASCO	200.000	ALMORZANDO JUNTOS DESPUES DE PANDEMIA
AGRUP. A. MAYOR NUEVA OLA	65.018.986-8	82660151210	OLGA VERGARA DIAZ	200.000	SALIENDO DE LA PANDEMIA, NOS REENCONTRAMOS
AGRUP. A. MAYOR CAÑITAS MIRADOR	65.021.882-5	82660150907	ALADIN YAÑEZ	200.000	DISFRUTANDO UN DIA DE CAMPING
AGRUP. A. MAYOR NUEVO AMANECER	65.712.330-7	82660115141	TEODORA CALONGE SALDIVIA	200.000	FORTALECIENDO NUESTRA ORGANIZACIÓN, A TRAVES DE UN PASEO

CLUB DE CRONICOS ALEGRIA DE VIVIR	65.044.790-5	82660058270	OMAR SALDIVIA SUBIABRE	200.000	POTENCIANDO LA PARTICIPACION DESPUES DE LA PANDEMIA
AGRUP. A. MAYOR ESPERANZA DE VIVIR	65.230.050-2	82660080305	EDITH MILLAR SCH.	200.000	ALIMENTOS PARA ADULTOS MAYORES DEL SECTOR TRIANGULO
AGRUP. A. MAYOR PARAGUAY CHICO	65.036.495-3	82660156549	HAYDEE HEINZ C.	200.000	REUNIDOS A TRAVES DE UNA CONVIVENCIA
AGRUP. A. MAYOR PLENITUD	65.081.363-4	82660178712	MOISES SALDAÑA	200.000	LOS PIQUES REINICIA SUS ACTIVIDADES
AGRUP. A. MAYOR INAMACULADA CONCEPCION	65.057.783-3	82660165602	PEDRO GALLARDO TELLEZ	200.000	RIO FRIO SE REUNE PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES
AGRUP. A. MAYOR FELIZ ATARDECER	65.237.920-6	82660081069	MARIA GABRIELA VIDAL REYES	200.000	CULTIVANDO LA AMISTAD, A TRAVES DE UNA CONVIVENCIA
AGRUP. A. MAYOR EL TORREON	65.052.342-3	826+60163278	ISAIAS ESPINOZA	200.000	REENCUENTRO DE SOCIOS Y SOCIAS, DESPUES DE PANDEMIA
AGRUP. A. MAYOR VISTA AL MAR	65.167.347-K	8267011193-4	EUDECIA LLAIQUEN RUIZ	200.000	NOS ESTAMOS REENCONTRANDO
AGRUP. DE VOLUNTARIADO ESTRECHANDO NUESTRAS MANOS	65.178.642-8	8267011536-1	JORGE ASENCIO NAVARRO	200.000	MEJORANDO CALIDAD DE VIDA
AGRUP. A. MAYOR NACE UNA ESPERANZA	65.041.311-3	82660158711	ROSAMEL SANCHEZ MORALES	200.000	JUNTOS COMENZAMOS A VIVIR UNA NUEVA ETAPA
AGRUP. A. MAYOR ABRAHAM LINCOLS	65.211.260-3	82660079838	ANA VARGAS OJEDA	200.000	ALIMENTOS PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL CLUB ABRAHAM LINCOLS
AGRUPACION DE PROFESORES JUBILADOS GABRIELA MISTRAL	65.090.646-2	82670087588	N ORBERTO TURRA	200.000	LOS PROFESORES REUNIDOS NUEVAMENTE
AGRUPACION A. M. RENACER	65.066.849-9	826601703470	JOSE ALVARADO	200.000	INCENTIVANDO LA PARTICIPACION, A TRAVES DE UN COMPARTIR

Secretario Municipal: Somete a votación el Memorándum N° 208 DIDECO.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 123/2021

Se aprueba por unanimidad, el Memorándum N° 208 DIDECO.

2.7.-MEMORÁNDUM N° 209 DIDECO.

Con el fin de informar las Bases de Convocatoria y Funcionamiento de la Feria Navideña 2021.
Para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal.

Se hace entrega de bases.

Sr. Alcalde propone tratar este tema al final de reunión, para dar curso y no retrasar la sesión. **Las Concejalas y Concejales** concuerdan.

2.8.-MEMORÁNDUM N° 09 ENCARGADO DE ADQUISICIONES.

Adjunto envío a usted. Acta de Apertura e informe razonado de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 387-5-LQ21, denominada “CS Arriendo de maquinarias y compra de áridos”.

2.- Con fecha jueves 25 de noviembre de 2021, y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de Los Muermos viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Propuesta Pública ID 387-5-LQ21.

3.- Además de solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para celebrar el contrato con el oferente: Servicios C Y G Limitada R.U.T. 76.178.634-2. Quien resulto ganador de acuerdo al puntaje final según Acta.

Y que tendrá una vigencia por el periodo de dos años.

Concejala Heinz señala “que hay un error de tipeo en el informe adjunto al memorando, porque aparece compra de insumos periféricos, para el colegio Mabel Condemarín, para que rectifiquen esta información”. **Sr. Alcalde** responde que se revisará y corregirá.

Concejal Guzmán señala “que él estuvo revisando esta licitación, su observación es que no se informan, las ofertas de los oferentes y segundo, solicita que de nuevo se haga la acta de evaluación, ya que el procedimiento de desarrollo del acta está mal ejecutado, deberían ser evaluadas por líneas, y no como se hizo, yo no tengo problemas en el proveedor adjudicado, pero está mal ejecutado el proceso de adjudicación, por lo que solicito que se vuelva hacer el proceso”. **Sr. Alcalde** señala que él no tiene problemas en que se vuelva a repetir este proceso. **Director de Control** señala que estaría bien volver a repetir el proceso, para subsanar los errores.

Funcionario Fernando Vera , Encargado de Adquisiciones señala que hará correcciones pertinentes.

2.9.-OFICIO N° 31, SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS ARTURO PRAT.

Junto con saludar, y por intermedio suyo al Honorable Concejo Municipal, le hacemos una invitación a participar de nuestras actividades de Aniversario N° 62, la cual está programadas para el día 27 de Noviembre del año en curso en dependencias de nuestro cuartel de la Segunda Compañía; a contar de las 15:00 hrs. Dentro del cronograma de actividades para el día mencionado tenemos:

- Reconocimiento por años de servicio
- Bautizo de nuestra nueva adquisición de unidad mayor
- Inauguración de salón multiuso
- Presentación de banda de guerra

Posterior a las actividades mencionadas extendemos la invitación para poderlos acompañar en una pequeña recepción en nuestro Salón Multiuso.

Esperamos contar con vuestra presencia y la de nuestros Concejales, en este momento tan especial para nuestra Compañía.

3.0.-CARTA SRTA. DANIELA CAROLINA BARRIENTOS DIAZ.

JUNTO CON SALUDARLES, A TRAVES DE LA PRESENTE, SOLICITO A UDS Y AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LOS MUERMOS FAVOR DAR RESPUESTA AL ACUERDO TOMADO EN CONCEJO N°53/21 DEL ACTA N° 7 CON FECHA DEL 02-09-2021 , EN LA CUAL APRUEBAN UNANIMEMENTE UNA INVESTIGACION DE LO ACONTECIDO .

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA.

Sr. Alcalde, da la palabra al funcionario Matías Ojeda. **Matías Ojeda, Control DESAM** informa que etapa esta el proceso “se acogió lo acordado en reunión de concejo y se realizó la investigación sumaria, la cual está concluida, fue enviada al Sr. Alcalde y se tiene una respuesta, para posteriormente decretar, después de esto se revisaran que todo el procedimiento haya sido correcto, para que después se dé a conocer el informe final, el decreto está en trámite, así que solo falta un trámite administrativo”.

Concejal Blanco señala que sí se informó de alguna respuesta a la persona, ya que nos está solicitando la respuesta, Sr. Alcalde responde que hay 10 días, para dar respuesta, ya que esta es

una investigación sumaria, en base a una denuncia, además considero que sería bueno cerrar todo el proceso de la investigación y después informar. **Concejala Heinz** consulta si posterior al sumario, se puede solicitar el resultado de este, **Sr. Alcalde** le consulta a la Sra. Abogada **Françoise Jouannet, abogada** responde que se debe esperar el plazo correspondiente para dar respuesta. **Irma Felmer, Directora CESFAM**, señala que ella vino en representación de la dirección, además fue parte de esta investigación, por lo que consulta, si alguien tiene alguna duda, la cual ella pueda aclarar. **Concejala Heinz**, señala que ella personalmente hará las consultas, sobre este tema cuando este concluida la investigación. **Concejal Blanco** señala que cuando se vio este tema en concejo, “había inconsistencias, en lo que exponía la demandante, con la respuesta que tenía el CESFAM en algunas cosas, por eso nosotros optamos a la realización de esta investigación más a fondo con respecto a este tema. **Irma Felmer, Directora CESFAM**, responde que la respuesta que siempre sale, con respecto al servicio o los reclamos que llegan al CESFAM, se basan en un antecedente clínico recopilado en el rayen que es donde se suben todos los antecedentes, por esto, mi respuesta está basada en ello, además el profesional una vez que atiende al usuario deja registro. **Concejala Heinz** responde “que la respuesta que se entrega, se entiende que se da de acuerdo a lo que está en sistema”. **Concejal Blanco** señala que como es una investigación sumaria, no podemos dar mayor información mientras esta no se concluya. **Sr. Alcalde** señala que se esperará el cierre de esta investigación, para entregar el informe correspondiente.

3.1.-CARTA DON HERNÁN MERCEGUÉ Y JUNTA DE VECINOS N° 30 HUA HUAR.

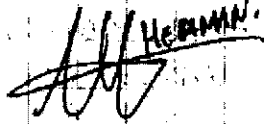
A TRAVÉS DE LA PRESENTE CARTA ME DIRIJO A USTED.
Junto con saludarlo yo HERMAN MISAHEL MERCEQUE
ÁNGEL vivo en HUA-HUAR. PARA INFORMARLE QUE ME
dedico AL deporte tuberca (MOTOCROSS y ENDURO) y este
deporte es mi pasión e estado participando en
Competencias Regionales en categoría SUPER EXPERTA

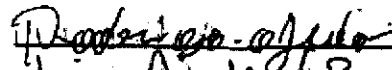
Comenzó un campeonato denominado Patagonia Norte
la primera fecha se realizó en Puerto Varas Sector
LA LASA estuve representando mi comuna LOS MUERMOS
saque el tercer lugar en mi categoría y ahora
continúa la segunda fecha en Futrono y la tercera
en Temuco..

Este deporte es nuevo en esta comuna y como todos
sabemos para participar. en este deporte requiere
de mucho esfuerzo ya que lleva bastante gasto de
dinero para viajar a las fechas del campeonato
(combustible, peajes, hospedajes etc.) lo cual yo solicito
un apoyo económico para financiar traslados a
diferentes regiones o comunas para seguir participando
y representando a mi comuna LOS MUERMOS de mejor
manera. lo que solicito son \$ 300.000 para cubrir
gastos hospedaje, combustible, peajes etc.

ESPERANDO UNA FAVORABLE ACOGIDA A LA PRESENTE CARTA
Junto con saludarte ATT HERMAN MERCEQUE 20.294.000-3

PARA MAYOR INFORMACIÓN y consentimiento como
Sector. PERTENEZCO A LA JUNTA DE VECINOS
N° 30 HUA HUAR.


HERMAN MERCEGUE


Rodrigo OJEDA (Presidente)

ATT HERMAN MERCEGUE
Bvt = 20.294.080-3



Concejal Blanco señala “que él conoce a esta persona, y también conoce el trabajo que realiza, el problema que hay, es que el municipio no puede entregar recursos públicos a un particular”. Concejal Toledo sugiere en que podría entregar los recursos a la JJ.VV. Sr. Alcalde responde que esta es una opción, porque el está informando que pertenece a una junta de vecinos, pero ante la eventualidad debemos acordar esto mediante un acuerdo de concejo, para entregar esta transferencia a la JJ.VV. Concejal Guzmán consulta si esta carta viene de un particular o de la JJ.VV?. Sr. Alcalde responde que viene de la persona, pero alude a la JJ.VV. Concejal Guzmán señala que esta solicitud debería venir de la JJ.VV, para apoyar a esta persona que pertenece a esta agrupación. Concejal Muñoz señala que hará una aclaración “la junta de vecinos de Hua-Huar, no pudo pedir de manera directa esta solicitud, ya que ellos tienen un problema... salieron beneficiados con el proyecto FONDEVE de M\$400, y esos fondos están ahí, debido a que el dirigente el Sr. Nolasco Soto, está molesto. Producto la pandemia esta persona continuo como dirigente y ahora no quiere hacer ningún tipo de trámite”. Concejal Toledo señala que el Sr. Nolasco es el tesorero y el Sr. Rodrigo es el presidente, por lo que no pueden retirar los recursos de esta institución si el tesorero se opone. Concejal Guzmán señala que ninguno de los Concejales, se opondrá en entregar algún tipo de ayuda, pero debe hacerse de acuerdo a la norma. Sr. Alcalde señala que se hará el procedimiento más corto y de forma legal. Concejal Muñoz señala que hace años atrás, había un joven de apellido Castillo que jugó futbol en el club de Huachipato, “este joven estaba bastante molesto porque no recibió ningún tipo de reconocimiento por parte de la municipalidad”.

SECMUN señala que por estas situaciones, se creó la beca deportiva, para apoyar a jóvenes de nuestra comuna.

3.2.-ORDINARIO N° 31-2021, DON RICHARD GALLARDO SALAZAR, CAJ LOS MUERMOS.

Se cumple con remitir estadística trimestral, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial, Consultorio de Los Muermos.

SE ADJUNTA INFORME.

Concejala Heinz solicita se le entregue este informe impreso, ya que no se entiende. **Concejal Guzmán** concuerda con la concejala Heinz.

3.3.-ORDINARIO N° 42-2021, DON RICHARD GALLARDO SALAZAR, CAJ LOS MUERMOS.

Se remite, estadística trimestral correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año de este consultorio jurídico Los Muermos.

Sr. Alcalde retoma con tema del MEMORÁNDUM N° 209 DIDECO, para aclarar las dudas y consultas que se tengan al respecto. **Concejal Heinz** consulta ¿por qué no se hará la feria navideña, el día domingo 19 de Diciembre?, **Concejala Hernández** responde que este día son las elecciones. **Sr. Alcalde** solicita tratar de manera reservada parte de este tema. **Concejal Heinz** señala que tiene dudas con la nota que hay, al final de las bases, porque encuentro que hay una contradicción en ella, consulta ¿cuál es la lógica de haber puesto esa nota?, **Françoise Jouannet, abogada** responde que esto está inserto, porque se pensó, en el caso de que postulen más personas y se pueda modificar el lugar de esta feria y ante otro inconveniente. **Sr. Alcalde** señala que debe estar establecido también, el tema del plan Paso a Paso, porque podemos programar hoy en día, pero más adelante puede pasar otra cosa. **Concejala Heinz** señala que este tema está establecido en las bases. **Elsa Vidal, DIDECO “S”**, responde que este punto de las bases, está mal redactado. **Concejala Heinz** señala que falta un regulamiento de estas actividades. **Sr. Alcalde** señala que debe tratar este tipo de cosas de manera extraordinaria; ya que cada vez en sesión de concejo, cuando se deben dar por

aprobadas, se observan estas bases o reglamentos, y solo se atrasan en los procesos”. **Concejal Blanco** sugiere que se tenga un calendario con las fechas claves, para ver estos temas mediante comisión. **Concejala Heinz** señala que en este caso sirve, “las fechas de planificación que solicite a los directivos, en su plan de trabajo anual”. **Concejal Toledo** señala “que en las bases está establecido que no podrán participar locales establecidos de la comuna, así como fue el año pasado, por un tema sanitario, comenta que en este punto se puede suscitar a que participen otros locatarios con un rubro diferente, por ejemplo alguien que tenga una botillería”. **Concejala Heinz** señala “que en este punto se debe dejar claro, permitir a locatarios o no, porque se puede prestar para problemas, con los participantes de la feria”. **Concejal Guzmán** “solicita dejar este punto más detallado, claramente. Además con el tema que plantea el concejal Blanco, concuerda en planificar las posibles fechas, para poder normar y regular, para después no tener mayor inconveniente, porque ahora estamos con la actividad encima, hablo esto porque tenemos pendiente una reunión de comisión de Cultura” **Concejal Blanco** señala que “estaba viendo el objetivo de la feria. Para mí el objetivo es que esta feria está orientada para los locatarios sin discriminación, pero para las personas que quieren generar ingresos durante estas festividades y que no han tenido otra oportunidad durante todo año, de poder generar nuevos recursos, este es mi punto de vista, para mí deberían participar solo personas que no tengan comercio formalizado”, **Concejal Guzmán** apoya la moción del Concejal Blanco, sugiere que la feria esté enfocada, para las personas que no tengan un local establecido, porque quitan la posibilidad a personas que lo requieran. **Concejala Hernández** señala que está en desacuerdo con los concejales Blanco y Toledo, “entiendo que debería enfocarse para las personas que no cuenten con un local establecido, pero en las bases indica como requisito que la persona cuente con un porcentaje inferior al 60% en el RSH, y considero que un dueño de supermercado, no cumpliría por este requisito, yo bajo esta regla solicito se considere a los locatarios, pero en primera prioridad a las personas que no tienen un local establecido”. **Concejal Toledo** señala “que al incluir a cualquier locatario del comercio establecido, se prestará para malos comentarios, con las personas que integren esta feria”. **Concejal Guzmán** señala “que concuerda con el concejal Toledo, solicita dar prioridad a las personas que no cuenten con algún local establecido, pero también en el caso de que sobren cupos, a modo de potenciar esta feria se debería completar y considerar a locatarios que realmente lo necesiten y que cumplan con los requisitos”. **Sr. Alcalde** informa que a las 12 horas se cumplen los 150 minutos de concejo, y en caso de extenderse, se tomara el acuerdo de Concejo de extenderlo 30 minutos más, finalizando la sesión a las 12:30 hrs., así como lo indica el reglamento. **Concejala Heinz** reitero hay que ser mas

directivo, más comunicativo con las personas que se quiere llegar, hay que dejar claro para que tipo de persona podrá participar de la feria, ya que es una postulación”. **Concejala Hernández** consulta cuantos stand participaban el año pasado?. **Aline Guiñen** indica que más de 44. **SECMUN** señala que se realizaron las observaciones, pero aún queda pendiente si participaran, personas con iniciación de actividades. SE TRATA DE MANERA RESERVADA EL TEMA. **Concejal Guzmán** señala que lo que puede entorpecer en el proceso de selección es el tema del porcentaje del RSH. **Concejal Blanco** señala que se debe tener una pauta de evaluación, la cual debe ser muy clara y cerrada de no dejar criterios con ambigüedades, para que después tengan un respaldo para indicar porque quedaron fuera las personas”. **Françoise Jouannet, abogada,** responde “que en la página 10, punto 9 dice que será mediante acuerdo de concejo, porque se entiende que ustedes tomaran el acuerdo ya que la ordenanza de derecho de cobro del año 2015, no contempla un cobro por derecho de uso público para este tipo de actividades”. **SECMUN** señala que la ex funcionaria Verónica Soto quedo encargada de mejorar esta ordenanza.

Sr. Alcalde solicita tomar el acuerdo de concejo para extender la reunión de concejo.

Secretario Municipal: Somete a votación extender la reunión de concejo

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 124/2021

Se aprueba por unanimidad, extender la reunión de concejo

Concejal Guzmán consulta ¿cuál es el objetivo de la feria? se responde que fomentar la participación de mujeres emprendedoras, que tengan o no iniciación de actividades **Concejal Guzmán** señala que eso es lo que hay que dejar claro, porque el problema no es tanto las bases, si no el usuario que nosotros queremos que participe.

Concejal Guzmán consulta ¿cómo poder dejar estipulado en las bases?; porque le estamos realizando ciertas modificaciones, ya que así como están, no puede quedar, también debemos dar

por aprobada estas bases porque no hay más tiempo, ¿nosotros cómo sabemos después como quedaron? si es que las damos por aprobadas, **Concejal Blanco** sugiere votar los artículos que están en discusión en particular, para no dilatar tanto el tema. **Sr. Alcalde** reitera “las reuniones de concejo, duran dos horas y media, para que nosotros seamos ejecutivos, porque muchas veces hablamos mucho en ciertos temas... siento como que, somos poco eficientes con los tiempos de concejo, yo quiero ser súper claro, así como ustedes tienen un rol fiscalizador, que me parece muy eficiente, yo también debo hacer cumplir el reglamento de mesa, que dice que la sesiones de concejo duran dos horas y media y se terminan”, **Concejal Toledo** señala “que aquí hay dos puntos en cuestión, el primero es dejar estipulado el RSH hasta el 60%, y el segundo si se permiten mujeres jefas de hogar, con iniciación de actividades o negocios establecidos”. **Concejal Guzmán** sugiere “votar las observaciones”, **Concejal Blanco** señala “que hay que tener claro cuáles son las observaciones”, **Concejal Toledo** señala “que el sacaría el requisito del RSH, y dejaría como requisito establecer que no pueden participar comerciantes establecidos”, **Sr. Alcalde** señala “siento que estamos haciendo un análisis que no sé... después no quiero que me culpen a mí de algo que siento, que no se está haciendo bien”. **Concejala Heinz** señala “que por esto yo le hice la observación a la encargada de la casa de la mujer, que sea más directiva, más simple y se dediquen simplemente en los objetivos que puso, para el programa también”. **Sr. Alcalde** señala “que su recomendación, es que se haga una reunión de comisión para tratar estos tema, porque yo no voy a aprobar las bases, así como están, ustedes deben revisarlas, **SECMUN** sugiere que podría enviar las observaciones a sus correos electrónicos, y los Srs. Concejales modifican este reglamento. Además señala que el objetivo de estas bases no guarda relación con lo que dice después considero que eso es el problema, porque al final de ellas, dice que es abierta a la comunidad”. **Concejal Guzmán** señala que se deben revisar los reglamentos acorde a los tiempos, no entorpecer, como es el caso, ya que estamos a prontas de esta actividad, porque ahora observar muchas cosas, sobre unas bases... no podemos porque la actividad inicia ahora el 03”. **Françoise Jouannet, abogada** sugiere someter a votación estas bases, con la observación de dejar o no a locatarios establecidos, ya que se ha venido realizando esta feria, durante 6 años, con un reglamento que tenía menos cosas establecidas”. **Concejal Blanco** señala que podría dejarse sin locales establecidos”. **Concejala Heinz** sugiere quitar la nota al final de estas bases”.

Secretario Municipal: Somete a votación, la modificación de las bases, agregando “que los participantes de la feria navideña Los Muermos, “estarán exentos de pagos de derechos municipales”.

Votación:

Concejál Toledo	Aprueba
Concejál Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejál Guzmán	Aprueba
Concejál Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 125/2021

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA NAVIDEÑA LOS MUERMOS, “ESTARÁN EXENTOS DE PAGOS DE DERECHOS MUNICIPALES

Secretario Municipal: Somete a votación, la modificación de las bases, agregando “que como requisito no deben tener comercio local establecido, las personas que postulen a estas bases”.

Votación:

Concejál Toledo	Rechaza
Concejál Blanco	Rechaza
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Aprueba
Concejál Guzmán	Aprueba
Concejál Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 126/2021

SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES BLANCO Y TOLEDO, QUE LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA NAVIDEÑA PUEDAN CONTAR CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O LOCAL COMERCIAL ESTABLECIDO.

Secretario Municipal: Somete a votación, la modificación de las bases, agregando “que los participantes de la feria navideña, estén clasificados dentro del 60% más vulnerable según su registro social de hogares”.

Votación:

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Rechaza
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Acuerdo Concejo N° 127/2021

SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONCEJALA HEINZ, QUE LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA NAVIDEÑA, ESTÉN CLASIFICADOS DENTRO DEL 60% MÁS VULNERABLE SEGÚN SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

SECMUN solicita que este reglamento se modifique con las observaciones realizadas y este sea enviado a los correos electrónicos de los Concejales, para que ellos revisen y todos den su visto bueno

4.- VARIOS.

Sr. Alcalde señala “que quiere dar a conocer un tema, correspondiente a un supuesto secuestro en la comuna, porque me llego la noticia de que había existido uno y que teníamos que tener más cuidado, yo averigüe bien sobre la situación y yo también los invito a averiguar bien sobre esta situación, porque nunca esto, fue un secuestro”. **Concejala Heinz** señala que ella también averiguo sobre el tema. **Sr. Alcalde** señala “que respecto al tema y las cámaras, solicito que don Zachir, exponga y diga cuál fue la situación respecto a este hecho”. **Zachir Faundez, Inspector Municipal** señala “que esta situación se gesto, como un procedimiento de una transacción de sustancias ilícitas en la comuna, por unas personas que vinieron de la comuna de Puerto Varas, a raíz de esto, sucedieron otras situaciones, pero en ningún momento fue un secuestro, como se dijo en RR.SS. se notifico

correspondientemente a Carabineros y Fiscalía y el procedimiento lo adopto la O.S.7 de Carabineros de la sección policial de Puerto Montt, solo quedo la denuncia local en la comuna y esto fue lo que paso, no así como se comentaba en RR.SS. con respecto al tema de las cámaras, todos tienen conocimiento de que son 27 y están funcionando todas, y están siendo operadas por una persona que viene en las mañanas y durante las tardes a llamados, también los fines de semana, consulta si alguien tiene dudas o consultas, con respecto a la instalación de las cámaras”. **Concejal Toledo** señala “que más que nada el tema era porque se hacia un llamado, en RR.SS, por un niño”. Sr. Alcalde señala “que él averiguo al respecto, porque como esta es una noticia falsa, a modo de protegernos debemos saber bien e informarnos, porque después dirán, el concejal dijo... o el Alcalde dijo..., nosotros somos autoridad en la comuna, y debemos protegernos en cuanto a dar la información que corresponde que entregamos a la comunidad. **Concejal Toledo** consulta “entonces fue un ajuste de cuentas por droga”. **Zachir Faundez, Inspector Municipal** responde “que sí, además agrega que cuando se tenga alguna duda, con el funcionamiento de las cámaras, se las realicen a él ya que no tiene problemas de proporcionar información”. **Concejala Heinz** agrega “que ella le consulto de inmediato al Funcionario Zachir Faundez, cuando ocurrió esta situación”, **Concejal Blanco** señala que hay dos grupos de whastapp, a nivel comunal, que proporcionan información, “no estoy en estos grupos de whatsapp por un tema de probidad”.

Sr. Alcalde informa “que asistió a una reunión, con respecto al tema del gas, la cual asistí de manera personal, porque en el caso de la comuna de Maullín, asistió un representante del Alcalde y están bastante molesto su comunidad. Esta reunión se creó en base a la iniciativa de la comunidad de Chiguayante y lo único que tiene esta municipalidad hoy en día es la autorización de la ENAP, nada más, porque todo lo que se distribuye hoy en día en Chile, lo distribuye la ENAP, es decir ENAP le distribuye a los mayoristas, que en Chile son tres, Lipigas, Abastible y Gasco y estos mayoristas son los que distribuyen el gas a los minoristas que son las personas. Primero hay que hacer las consultas a Contraloría que las hago en compañía de Francisco Duarte, que me acompaño a esta reunión y se está a la espera de una respuesta, la cual me imagino que va a ser igual a la respuesta dada a las otras municipalidades, consulta a la abogada si el municipio tiene la facultad de poder distribuir

combustible?”. **Françoise Jouannet, abogada**, responde “que no”. **Sr. Alcalde** señala “que esta es la primera traba, señala que se tiene que ver un tema legal al respecto y va a ser mediante un proyecto de Ley, para poder modificar eso, ante esa modificación a la Ley, tenemos que contar con la autorización de Contraloría, posterior debemos tener la autorización del SEP, tenemos que buscar un recinto, comprar los balones, tenemos que tener las personas contratadas que administren este recinto, mediante código del trabajo, por exigencias legales, consulta si alguien sabe dónde está la planta más cercana que rellena los balones de gas”, **Concejala Hernández** responde que no. **Sr. Alcalde** responde “que es en la ciudad de Concepción”. **Concejala Heinz** señala que hoy en día en medios digitales, se informo que ENAP, está evaluando expandir la cantidad de ciudades que distribuyan de esta forma el gas”. **Sr. Alcalde** señala que él no hizo expectativas sobre el tema, si no que dijo que se iba a ver la posibilidad, porque es un tema complejo, por ejemplo se va a proporcionar a toda la comunidad o solo hasta el 40% del RSH?, otro ejemplo, que pasará si una persona de Quillahua requiere de un gas?, estamos autorizados de poder trasladar balones de gas en vehículos municipales?, estos son muchos temas, por eso yo quiero informarles de primera fuente, todos estos inconvenientes, porque la Municipalidad de Chiguayante, no está distribuyendo gas, tiene la autorización de ENAP, y está haciendo las consultas a Contraloría, que lo más probable va a tener observaciones al respecto, porque las municipalidades somos entidades sin fines de lucro, este tema es bastante complejo y quería informales al respecto”.

Sr. Alcalde solicita “con respecto al tema de Fiestas Costumbrista, quería solicitar que la comisión de Cultura comience a trabajar en esto, con respecto al escenario del COVID, tenemos que tomar la decisión en paralelo si se van a realizar o no estas festividades, porque debemos tomar la decisión en conjunto y ver porque razones, porque con este tema del Plan Paso a Paso, puede variar cada semana la fase de nuestra comuna, además considerar que por ejemplo el gran Asado Muermينو, se debe planificar con bastante tiempo, sugiere en conversar con las instituciones sobre este tema e informales de esta situación y dejar a criterios de ellos, asumir o no el riesgo en realizar estas actividades, porque tampoco quiero que después digan que el Alcalde y Concejales tomaron esta decisión”. **Concejal Toledo** consulta ¿que han informado las organizaciones respecto a este tema de la realización de estas actividades?, **Sr. Alcalde** señala que todas las organizaciones quieren realizar la actividad”. **Sr. Alcalde** señala que quiere que la comisión trabaje en este tema, para verlo en algún minuto, también agradece que se hayan reunido en diversas reuniones para revisar el presupuesto Municipal, considera que se ha revisado mucho más que antes y eso es bueno, porque han dado mayor participación, pero quiero solicitar que durante estas reuniones se hagan todas las

observaciones para dejar zanjado el tema del presupuesto en reunión de concejo la primera semana de Diciembre, pero también este tema va en conjunto al PMG”. **Concejala Heinz** señala “que se tiene considerado, aprobar el próximo jueves el presupuesto municipal”.

Concejal Muñoz solicita se contemple el trabajo de camino, para poder acceder hasta el hogar del Sr. Colil, en la localidad de Hua-Huar, ya que esta persona es reconocida en el sector y lo visitan muchas personas, lo que deben acceder hasta su vivienda caminando ya que no hay camino para poder acceder en vehículo.

BASES CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO FERIA NAVIDEÑA 2021 - LOS MUERMOS

1. ANTECEDENTES.

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de emprendedores en la Feria navideña 2021, organizada por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la cual constará de 30 stands, se desarrollará entre los días miércoles 15 de diciembre 2021 y sábado 18 de diciembre 2021, y entre los días lunes 20 de diciembre 2021 hasta miércoles 22 de diciembre 2021.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este evento es crear un espacio de comercialización abierto a la comunidad, que permita difundir y potenciar a los emprendedores de nuestra comuna, ayudando a reactivar la economía local.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Organizaciones comunitarias y agrupaciones que funcionen en la comuna de Los Muermos.

3.1 REQUISITOS

- Tener residencia (persona natural) o domicilio (personas jurídicas) en la comuna de Los Muermos.
- Estar clasificado en el 60% más vulnerable, según su registro social de hogares, y ser formado por emprendedores en caso de ser personas jurídicas.
- Pertenecer al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2021 (requisito no excluyente).
- Contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos, los 7 días de funcionamiento de la feria.
- Haber tenido buen comportamiento en ferias o expo anteriores convocados por la Municipalidad.

3.2 TIPO DE PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos a comercializar durante el evento, en un 80% de los stand, deben ser:

- Elaborados o acondicionados por emprendedores de la comuna.
- Elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.

Los productos deben pertenecer a los siguientes rubros:

- Artesanías en general.
- Textiles y cerámicas.
- Bisutería.
- Menaje.
- Plantas y Flores.
- Alimentos envasados.

- Cosmética Natural.

Se permitirá que un 20% del stand, comercialicen productos de reventa que respondan a las necesidades de tiempo festivos navideños, entendiéndose por reventa todos aquellos productos que sean comprados a un tercero, en los siguientes rubros:

- Ropa.
- Calzado.
- Joyas.
- Bazar y Paquetería.
- Belleza y Cosmética.
- Perfumes e Higiene personal.

Se podrán exponer exclusivamente los productos que hayan inscrito en la ficha de postulación, y que hayan sido aprobados por la comisión evaluadora. Cualquier cambio deberá presentarse por escrito y debe ser aprobado previa comercialización, por la comisión evaluadora.

3.3 TIPO DE PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

No se autorizará la venta de productos de los siguientes rubros:

- Alimentos preparados que no se encuentren previamente envasados.
- Alimentos crudos.
- Ventas de animales.
- Fuegos artificiales.
- Venta de bebidas alcohólicas y cigarros.
- Artículos eléctricos.
- Medicamentos.
- Artículos de toda naturaleza no originales, ilegales, o para cuya venta no se cuenten con los permisos establecidos por ley.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 LUGAR Y HORARIOS

- ✓ **Lugar:** Plaza de Armas de Los Muermos.
- ✓ **Fecha de inicio:** miércoles 15 de diciembre 2021.
- ✓ **Fecha de término:** sábado 18 de diciembre 2021.
- ✓ **Fecha de inicio:** lunes 20 de diciembre 2021.
- ✓ **Fecha de término:** miércoles 22 de diciembre 2021.
- ✓ **Horario de Atención:** desde las 10:00 hasta las 19:00hrs.

Los participantes de la Feria solo podrán ejercer el comercio en las fechas y horario establecidos por el Municipio.

En caso de que el estado de excepción disponga toque de queda antes de horario estipulado, se dejara sin efecto el horario de establecido en las presentes bases, por lo cual se requiere mantener despejado y disponible el lugar a lo menos 30 minutos antes del toque queda.

Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados y la organización dispondrá del stand de la forma que estime conveniente.

En el caso que se requiera, el Municipio podrá modificar el lugar (Plaza de Armas de Los Muermos), cantidad de stand y sus ajustes en metros en función del correcto funcionamiento de la Feria.

4.2 PRESENTACIÓN Y RETIRO DE LOS EXPOSITORES

Durante los días del evento, cada participante seleccionado deberá llegar al lugar de la feria las 9:00 hrs, y no pueden desmontar hasta el término de la feria (19:00 horas).

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

Cada participante seleccionado deberá proveer de silla, mesas y toldo (color azul, tamaño 3x3 metros) para la exhibición de productos, lo que deberán ser instalados en el espacio determinado.

La distribución de los stands se hará de forma estrictamente aleatoria, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria.

4.4 DESARROLLO DE LA FERIA.

La atención del stand deberá ser de forma continua durante la jornada diaria y durante los 7 días debe realizarse, debiendo ser atendido exclusivamente por una persona. Se pueden realizar turnos, sin embargo, queda prohibida la permanencia simultánea de dos personas o más.

Estará prohibido el ingreso de vehículos de carga.

Los expositores deberán mantener la limpieza del lugar donde se desarrolla el evento, al igual que los baños públicos.

4.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Para el correcto funcionamiento de la feria, cada locatario deberá tener su pase de movilidad, usar mascarilla de manera obligatoria y limpiar constantemente los productos (alcohol o similar) que están a la venta, contar con alcohol o alcohol gel durante toda jornada de la feria, mantener la distancia entre clientes y comerciantes.

No se deberá atender a personas que no cuenten con su mascarilla.

5. POSTULACIÓN

Se recibirán postulaciones hasta el día viernes 03 de diciembre a las 13:00 hrs.

5.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Formulario de Postulación que se presentará al final de las Bases Administrativas, y que podrá ser retirado y entregado exclusivamente en las oficinas de DIDECO y la Casa de la Mujer, en horario de oficina (8:30 a 13:00 horas).
- Copia de cédula de identidad por ambos lados o del representante de la organización)
- Registro Social de Hogares en la Comuna de Los Muermos.

5.2 NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES

- Fuera de plazo.
- Sin formulario o documentos requeridos.

6. EVALUACIÓN

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

Se evaluarán las postulaciones los días lunes 06 y martes 07 de diciembre.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación será realizada por La comisión evaluadora, la cual será integrada por:

- María José González Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- Fabián Guarda Quinan. Encargado Fomento Productivo o quien lo subrogue.
- Luis Reyes Vera, Encargado Centro Cultural o quien lo subrogue.
- Barbará Oyarzun Díaz, Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar o quien lo subrogue.
- Aline Guíñez Alarcón, Profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar o quien lo subrogue.

7. SELECCIÓN

La resolución final realizada por la comisión evaluadora, se notificará telefónicamente a los participantes entre los días jueves 09 y viernes 10 de diciembre, siendo responsabilidad del postulante mantenerse informado de los resultados.

- Cupos asignados: 30 Stand.
- Aquellas personas que no alcancen los cupos podrán ser registradas en lista de espera, quienes serán contactados telefónicamente en caso de contar con un cupo vigente.
- La comisión evaluadora podrá rechazar las solicitudes de postulación que no cumplan con las bases.

8. CONTINGENCIA SANITARIA

Se deja establecido en las siguientes bases, que el funcionamiento presencial de la Feria Navideña queda sujeto al Plan Paso a Paso del Gobierno, dejando estipulado que si la comuna de Los Muermos avanza o retrocede en uno de estos pasos, tendrá que regirse por los siguientes aforos según la actividad permitida:

Plan Paso a Paso Actualizado 2021.	Actividades sin interacción entre asistentes.
Paso 1 Restricción:	Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1,5 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8 m2. * Lugar abierto: 25 o 50 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
Paso 2 Transición:	Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1,5 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 8 m2. * Lugar abierto: 50 o 100 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
Paso 3 Preparación:	Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 4 m2. Si hay consumo de alimentos, 1,5 m. entre asistentes. * Lugar abierto: 200 o 1.000 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
Paso 4 Apertura Inicial:	Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Ubicación de asistentes permanente y a 1 m. de distancia entre ellos, y aforo de 1 persona cada 2 m2. * Lugar abierto: 500 o 5.000 personas si todas tienen Pase de Movilidad.
Paso 5 Apertura Avanzada:	Deben tener ubicación fija durante toda la actividad, 1 m. entre participantes, uso permanente de mascarilla y sin consumo de alimentos. Si el recinto no tiene infraestructura previa con butacas o bancas fijas: * Sin restricción de aforo si es que todos los asistentes tienen pase de movilidad. Si no todos lo tienen, rige lo mismo que en Apertura Inicial.

* Se permite el consumo de alimentos sin modificación de aforo.

Si la situación sanitaria cambia y los casos activos en la comuna aumentan, se podrá suspender la realización de Feria Navideña 2021 de acuerdo con los lineamientos entregados por el Gobierno y/o las recomendaciones del Departamento de Salud Municipal.

9. COSTOS

Los participantes de esta Feria estarán exentos de pago de derechos municipales (acuerdo Concejo Municipal).

El pago correspondiente al personal para cuidado de los stands durante las 5 noches. Tendrá un costo de \$1.000 por noche, para lo cual se escogerá a un participante de la feria quien recaudara el dinero para el posterior pago del cuidador. Esto se llevará a cabo, siempre y cuando, la totalidad de los comerciantes estén de acuerdo, de lo contrario cada participante deberá montar y desmontar su stand diariamente.

10. RESPONSABILIDAD

La I. Municipalidad de Los Muermos y los organizadores de esta Feria no se harán responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

11. SANCIONES

Todo comerciante o quien se encuentre en el puesto, al momento de la inspección, se encuentre consumiendo o bajo la influencia de alcohol o drogas, tipificadas como tales según las normativas vigentes, deberá ser denunciado a Carabineros de Chile y además de sancionarlo con la pérdida de la postura.

Asimismo, se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al comerciante que agrediere física o verbalmente a otras personas, o que no respetara lo establecido en las presentes bases.

✓ Consultas e información:

- Teléfonos Fijos: 65 2773914 - 65 2211417.
- Celular y WhatsApp: +569 39404420.

FORMULARIO POSTULACIÓN - FERIA NAVIDEÑA 2021

1. Datos Postulación.

Nombre Completo:			
R.U.T:			
Teléfono 1:		Teléfono 2:	
E-mail:			
Domicilio:			
Nombre de su negocio:			
Nombre Agrupación (si fuera el caso):			
Señale qué tipo de productos desea vender en la Feria.			
Posee local para comercializar estos productos:		Indicar nombre y dirección:	
Nombre personas que venderán en la Feria:	1.-		2.-
¿Posee el stock suficiente para estar 7 días en un stand?			
Redes Sociales: (escriba el nombre o link de búsqueda)	Facebook:		
	Instagram:		
¿Participa del Programa Mujeres Jefas de Hogar?			

2. Adjuntar:

- Fotocopia Carnet de Identidad.
- 2 fotografías de los productos posibles de vender.

Secretario Municipal: Somete a votación, las bases de convocatoria y funcionamiento "Feria Navideña Los Muermos".

Votación:

Concejales
 Concejal Toledo
 Concejal Blanco

Aprueba
 Aprueba

Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Rechaza
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

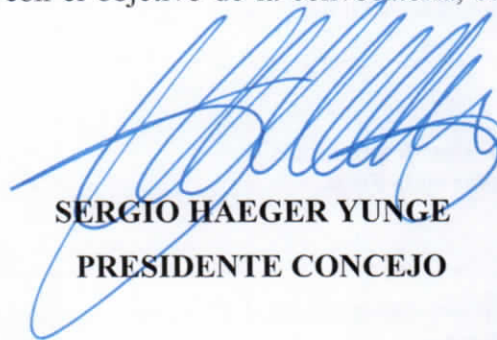
Acuerdo Concejo N° 128/2021

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS BASES DE CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO “FERIA NAVIDEÑA LOS MUERMOS”.

Sr. Alcalde indica que, habiéndose cumplido con el objetivo de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las 12:30 hrs.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO HAEGER YUNGE
PRESIDENTE CONCEJO